

VISTOS: Las disposiciones contenidas en:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011, del Servicio de Salud Municipal. La autorización otorgada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 108 de fecha 05 de Diciembre de 2011, para efectuar ajustes contables propios del cierre de año. Lo establecido en la Ley N°20.559 de fecha 16 de Diciembre 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal.

DECRETO:

EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Publicas	47.481
05 03 099	De Otras Entidades Públicas	47.481
	TOTAL	47.481

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	Personal de Planta	20.740
21 01 001 001	Sueldos Base	(1.300)
21 01 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art.45, Ley N° 19.378	(1.074)
21 01 001 014 999	Otras Asignaciones Compensatorias	696
21 01 001 019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva	(2.900)
21 01 001 044 001	Asignación Atención Primaria de Salud, Atrs 23 y 25, Ley N° 19.378	(1.300)
21 01 003 002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	701
21 01 003 002 003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	758
21 01 005 001 002	Aguinaldo de Navidad	4.459
21 01 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	20.700
21 02	Personal A Contrata	15.415
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art.45, Ley N° 19.378	881
21 02 003 002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	1.135
21 02 003 002 003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	1.016
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	247
21 02 005 001 002	Aguinaldo de Navidad	1.901
21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	10.235
21 03	Otras Remuneraciones	11.326
21 03 005	Suplencias y Reemplazos	11.326
	TOTAL	47.481

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YPIFOB.
Distribución

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Salud Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes.

88738